

**ACTA DEFINITIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO/A CORRESPONDIENTE A LA OEP ESTABILIZACIÓN TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA, CONFORME A LA LEY 208/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

En la Villa de Trebujena, provincia de Cádiz, a uno de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, siendo las catorce horas y cinco minutos, los integrantes del Tribunal Calificador, para cubrir una plaza vacante de personal funcionario de ADMINISTRATIVO/A de la plantilla municipal de este Ayuntamiento, que son:

Presidenta: Ángela Toro Soto

Vocal: Rafael López Bohórquez

Vocal: Rosario María Cala Chamorro

Vocal: María José Oliveros Gatica

Secretario: Enrique Javier Clavijo González

Constituido el Tribunal Calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, se acuerda determinar la calificación definitiva:

**LISTADO ESTABILIZACION  
ADMINISTRATIVO/A**

CATEGORIA: C1

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha nacimiento</b>	<b>TOTAL PUNTUACION</b>
BENITEZ POZO M <sup>a</sup> ANGELES	***9929**	09/12/1964	100
RAPOSO GARCIA BELTRAN	***6356**	14/11/1965	76,257
GOMEZ CAMPELO RAQUEL	***0783**	06/02/1966	32,296
MARTINEZ POUSA NURIA	***8552**	10/11/1974	11,322
GALVEZ GARRIDO DEBORAH ALICIA	***5236**	30/04/1977	0,888

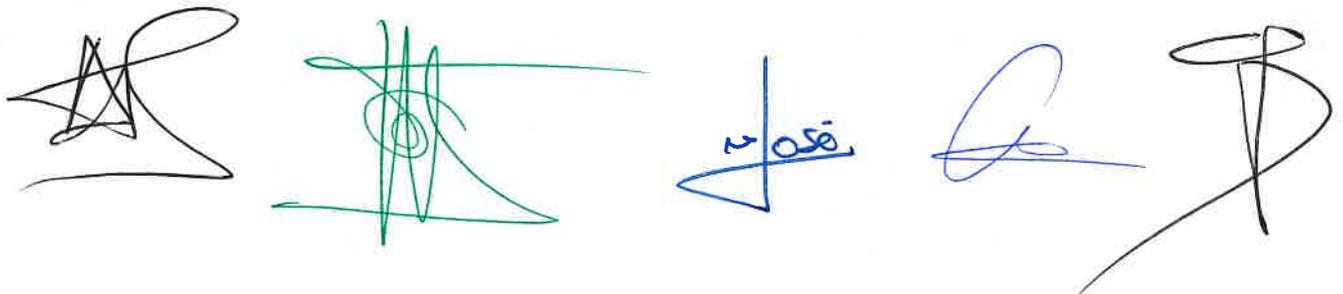
Así mismo se acuerda publicar el presente Acta definitiva del Tribunal Calificador que determina la puntuación definitiva de los aspirantes en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el portal web [www.trebujena.com](http://www.trebujena.com). Dicha lista definitiva será elevada al Presidente de la Corporación.

La aspirante con mayor puntuación aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva, la siguiente relación de documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases Segunda y Tercera de las Bases para la Estabilización del Empleo Público Temporal en el Ayuntamiento de Trebujena publicadas en el BOP de Cádiz num. 238 de 15 de diciembre de 2022:

- "D.N.I.
- TITULACIÓN EXIGIDA PARA EL CUERPO Y ESCALA, GRUPO/SUBGRUPO O GRUPO PROFESIONAL.
- INFORME MÉDICO DONDE DETERMINE QUE POSEE LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL SERVICIO DE NINGUNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NI HALLARSE INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS.
- CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.

Toda la documentación se entregará mediante fotocopia de la misma, que deberá corresponderse fielmente con su original, bajo su responsabilidad. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán nombrarse o contratarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección."

La Presidenta da por terminada la reunión a las catorce horas y veinte minutos, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Calificador, junto conmigo el Secretario que certifico, la presente acta por triplicado ejemplar en el lugar y fecha ut supra señalado.

The image shows five distinct handwritten signatures arranged horizontally. From left to right: 1. A black signature with a large, stylized initial 'A'. 2. A green signature with a complex, multi-lined structure. 3. A blue signature that appears to be the name 'José' written in a cursive style. 4. A blue signature with a large, flowing initial. 5. A black signature with a large, stylized initial 'B'.